



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 025/2012

Ayata, 11 de noviembre de 2012

Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, en el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, habiéndose realizado los comicios electorales el 04 de abril de 2010, siendo electo la Sra. Lucia Otoya Quispe como segunda concejal titular del Movimiento al Socialismo "MAS", con su respectivo suplente el Sr. Pedro Oyola Chura.

Que, habiéndose recibido bajo registro de correspondencias N° 270 nota de fecha 01 de noviembre de 2012 fojas uno (1) de parte de Sra. Lucia Otoya Quispe Secretaria del H. Concejo Municipal de Ayata, solicitud de LICENCIA TEMPORAL del 01 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 conforme al Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Ayata.

Que, de conformidad al Art. 39 Núm. 5 y 15 de la Ley 2028 de Municipalidades y en virtud a la mencionada solicitud de licencia temporal, el Presidente del H. Concejo Municipal de Ayata, mediante CITE:EXTER./H.C.M.A.N°019/2012 de fecha 01 de noviembre de 2012, convoca al Sr. Pedro Oyola Chura Concejal Suplente del Movimiento Al Socialismo "MAS" a ocupar el escaño de la Sra. Lucia Otoya Quispe Concejala Titular del Movimiento Al Socialismo "MAS", mientras dure su licencia.

Que, el H. Concejo Municipal de Ayata en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2012 previa consideración ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS ESPECIFICOS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES, NO. 2028 Y REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA, Y DEMAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- HABILITAR al concejal suplente del movimiento al socialismo "M.A.S." Sr. Pedro Oyola Chura al Concejo Municipal de Ayata, segunda seccion de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, por el periodo de 01 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la incorporación en la Directiva del H. Concejo Municipal de Ayata, Pedro Oyola Chura con el cargo de Secretario.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la incorporación en las comisiones del H. Concejo Municipal de Ayata al Concejal Pedro Oyola Chura, para que represente la comisión de Desastres y Agropecuaria.

ARTICULO CUARTO.- HOMOLOGAR el *CITE:EXTER./H.C.M.A.N° 019/2012 de fecha 01 de noviembre de 2012*, que a la letra dice: A tiempo de hacerle llegar un saludo cordial y en mérito a solicitud de Licencia Temporal cursado por ante mi despacho en fecha 01 de noviembre de 2012 por parte de la concejala Lucia Otoy Quispe, secretaria del H. Concejo Municipal de Ayata, es que le convoco a ocupar el escaño de la referida Concejal Municipal del 01 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia a los once días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.

Firmado:



[Firma]
PRESIDENTE DEL CONCEJO A
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS

[Firma]
Tomás Oyola Chura
concejal

[Firma]
Teodora Laura Ojeda
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
Provincia Muñecas